

Informe de Labores

Tribunal de Honor

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Periodo 2019-2020

CPC-TH-005-2020

01 de octubre del 2020

1. DATOS REFERENTES

1.1 Miembros

Presidente: Lic. Luis A. Brenes Ramírez.
Vicepresidente: Bach. Brian Castro Zúñiga.
Secretaria: Bach. Karla Alvarado Prado.
Vocal 1: Lic. Alejandro Arias Angulo.
Vocal 2: Lic. Gerardo A. Bolaños Bonilla.

1.2 Responsabilidades legales según la Ley Orgánica N°8831.

Este Tribunal de Honor tiene como responsabilidades legales el cumplimiento del artículo 38 de la Ley Orgánica N°8831, la cual rige a los profesionales en Criminología de Costa Rica.

1.3 Condiciones iniciales del periodo.

En la Asamblea General Ordinaria del **03 de noviembre del 2018** salen por cumplimiento de periodo los colegas Bach. Alfonso Francisco Araya Barquero y el Lic. José Jaubert Salguera, por lo tanto en esa Asamblea General Ordinaria fueron electos Lic. Gerardo Bolaños Bonilla y Bach. Brian Castro Zúñiga.

A partir de lo anterior, mediante sesión ordinaria del Tribunal de Honor de fecha **29 de noviembre del año 2018**, se constituyó la conformación del Tribunal de Honor de la siguiente forma: Presidente: Lic. Luis A. Brenes Ramírez. Vicepresidenta: Bach. Karla Alvarado Prado. Secretaria: Bach. María Ángela Ramírez León. Vocal 1: Lic. Gerardo Bolaños Bonilla. Vocal 2: Bach. Brian Castro Zúñiga.

Para esta Asamblea General Ordinaria programada para el día **sábado 2 de noviembre del 2019**, culminaron por cumplimiento de periodo los colegas Lic. Luis Brenes Ramírez, Bach. Karla Alvarado Prado y Bach. María Ramírez León. Por lo tanto en esa Asamblea General Ordinaria, fueron reelectos el Lic. Luis Brenes Ramírez, Bach. Karla Alvarado Prado, así como electo el Lic. Alejandro Arias Angulo.

A partir de lo anterior, mediante sesión ordinaria del Tribunal de Honor de fecha **02 de marzo del año 2020**, se constituyó la conformación del Tribunal de Honor de la siguiente forma: Presidente: Lic. Luis A. Brenes Ramírez. Vicepresidente: Bach. Brian Castro Zúñiga. Secretaria: Bach. Karla Alvarado Prado. Vocal 1: Lic. Alejandro Arias Angulo. Vocal 2: Lic. Gerardo Bolaños Bonilla.

Para esta Asamblea General Ordinaria del **07 de noviembre del 2018** salen por cumplimiento de periodo los colegas Vicepresidente: Bach. Brian Castro Zúñiga y Vocal 2: Lic. Gerardo Bolaños Bonilla.

2. PLAN DE TRABAJO

2.1. Proyectos Ejecutados

2.1.1. Se calendarizó la programación de sesiones del año 2019 -2020 (*Sesión Ordinaria del Tribunal de Honor de fecha 02 de marzo del año 2020*), comunicado a la Dirección Ejecutiva con el oficio CPC-TH-001-2020.

2.1.2. Con el oficio CPC-TH-001-2020 de fecha 03 de marzo del 2020, se puso en conocimiento de la Junta Directiva del Colegio, el acuerdo N°4 de la **sesión ordinaria 001-2020 celebrada el día 02 de marzo del presente año**, mediante el cual se acordó elevar la solicitud a la Junta Directiva, para pedirle autorización para que se le permita al Tribunal de Honor, proceder con la revisión y modificación del Código de Ética actual vigente, con el que cuenta nuestro Colegio, ya que es de nuestro conocimiento que, desde hace ya algún tiempo, por parte de una Comisión denominada Comisión de Normativa, se tenía la tarea de llevar a cabo dicha gestión pero que a la fecha aún no ha sido concluida.

Lo anterior, se solicita al amparo de la necesidad urgente de que en dicho Código de Ética se encuentre actualizado, con la finalidad de que, se puedan incorporar elementos claros de sanciones y de los instrumentos necesarios que le permitan a este Tribunal de Honor, poder ejecutar de la mejor forma posible las labores que tanto la Ley Orgánica N°8831 y su Reglamento le han sido conferidas, procurando de esa manera poder proporcionarle a nuestro Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y a sus agremiados, los resultados de más alto nivel que pudieran corresponder en cada caso.

La respuesta de la Junta Directiva se recibió con el oficio CPC-JD-075-2020 de fecha 21 de mayo del 2020, mediante el cual se le indica a este Tribunal que en la sesión ordinaria 003-2020 del 09 de marzo del 2020, se analizó la propuesta, siendo que con el acuerdo N°9 se resolvió que: ***“se rechaza la solicitud de traslado de competencias para que el Tribunal de Honor asuma la modificación del Código de Ética, tarea que se encuentra por competencia asignada a la Comisión de Normativa”***. En razón de esto, de parte del Tribunal se tomó nota y en consecuencia se quedaría a la espera del resultado indicado por la Junta Directiva.

2.1.3. Con el oficio CPC-TH-003-2020 de fecha 27 de mayo del 2020, se le remite a la Dirección Ejecutiva del Colegio, el acuerdo N°1 de la **sesión ordinaria 002-2020**

celebrada el día 25 de mayo del presente año, para elevar una consulta a esa Dirección, sobre la autorización para elaborar una campaña informativa en relación a las funciones que desempeña este Tribunal.

Lo anterior, con el fin de poder contar con autorización para elaborar la campaña de promoción de visibilidad del Tribunal de Honor, misma que posterior una vez finalizada, se solicitaría que sea promulgada por medio de las redes sociales oficiales del Colegio de Criminólogos Profesionales de Costa Rica.

La campaña mencionada contendría publicidad de imágenes referentes a las funciones y los integrantes de este órgano. Se elaboraría con herramientas tecnológicas gratuitas, mini capsulas informativas primeramente en imágenes y posteriormente en videos cortos con información sobre sanciones y procedimientos del Tribunal de Honor, con el objetivo de instrumentar la prevención orientada en futuras sanciones aplicables por este Tribunal de Honor y además con aquella importancia ética profesional que todos los miembros del Colegio deben conocer.

La respuesta de la Dirección Ejecutiva se llevó a cabo con el oficio CPC-DE-042-2020 de fecha 01 de junio del 2020 con el cual se aprobó dicha iniciativa y se indicó lo siguiente: *“les agradezco la iniciativa en cuanto a la campaña de visualización y con todo gusto les estaremos colaborando; sin embargo, es necesario que sean más específicos en su proyecto. Requerimos los temas a ser tratados en el material, así como el calendario de publicaciones y los canales que estarían ocupando, sean redes sociales, mensajes de textos o boletines. En el caso de las cápsulas si son en video con previa coordinación se podrían grabar en el Colegio donde contamos con equipo tecnológico para este objetivo. Michelle Calderón asistente de fiscalía será el enlace de coordinación en este proyecto que desean emprender”*.

De parte del Tribunal de Honor se procedió a confeccionar el proyecto de visibilización, firmado por presidencia y secretaría, siendo que con fecha viernes 07 de agosto del 2020 se remitió el mismo hacia la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico de Asistente de Fiscalía. En dicho proyecto se contemplaron los siguientes objetivos:

✓ **Objetivo general:** Considerar alternativas que generen contenido en los diferentes canales sociales digitales, con el fin de presentar el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Desde un enfoque del cómo se constituye, qué funciones desempeña y quienes lo conforman como también sus competencias, alcances y su campo de acción en el Colegio Profesionales de Criminología.

✓ **Objetivos es específicos**

- Publicar información de valor que familiarice a los profesionales incorporados de cómo se encuentra conformado el Tribunal de Honor y qué funciones desempeña.
- Compartir publicaciones de la integración, funciones y responsabilidades de los miembros del Tribunal de Honor.
- Compilar las diferentes competencias del tribunal de lo de honor en el colegio de profesionales en criminología.
- Motivar a los profesionales incorporados a ser parte de los distintos órganos del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- Mejorar la percepción del profesional incorporado de los alcances y beneficios del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica para el ejercicio de la profesión.
- Reforzarles a los agremiados la existencia de los canales de denuncia.

2.1.4. Con el oficio CPC-TH-004-2020 de fecha 27 de mayo del 2020, se puso en conocimiento de la Fiscalía del Colegio, el acuerdo N°4 de la **sesión ordinaria 002-2020 celebrada el día 25 de mayo del presente año**, con el cual se estableció elevar a dicha Fiscalía la consulta sobre el tema de confidencialidad y la utilización de herramientas virtuales como Skype, Zoom, Teams para sesionar y conocer los expedientes en forma digital, esto debido a la actual emergencia

nacional y que para el futuro también quede habilitado paralelamente a las reuniones en forma física en las instalaciones de nuestro Colegio como un mecanismo alternativo al presencial. Con esto el Tribunal desea evitar la violación de la confidencialidad en los posibles casos que este Tribunal pueda atender a la Fiscalía del Colegio y que el mismo no se vea afectado por el análisis de los expedientes de esta forma, ni tampoco contraponerse a los plazos de ley para gestionar los derechos de respuesta y valoración de los casos, y además se solicita investigar sobre las posibles herramientas tecnológicas que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica pueda utilizar sin tener que invertir.

La respuesta se remitió con el oficio CPC-F-0286-2020 de fecha 09 de junio del 2020, en el que se indicó efectivamente era válida lo propuesto, para lo cual se indicó entre otras cosas lo siguiente:

De cara a la emergencia nacional y las instrucciones giradas por el Ministerio de Salud, sobre la permanencia en casa y el distanciamiento social, es importante, para la correcta conducción de las instituciones y empresas, este innovador avance que es el desarrollo de las telecomunicaciones y de la informática, lo cual sin duda permite la ampliación, modificación, exteriorización de funciones humanas, incluidas entre ellas la comunicación y la percepción, lo que provoca el surgimiento de la denominada “telepresencia o presencia virtual”.

En consecuencia, las asambleas y sesiones no presenciales son viables, en el tanto se garantice que el medio de comunicación empleado permita a todos los participantes intervenir, deliberar y decidir, como si estuvieran presentes de modo físico, debiendo quedar constancia probatoria de tal hecho, a través de mecanismos como las grabaciones y filmaciones.

De esta forma se debe garantizar lo siguiente:

Simultaneidad: Las personas físicas participantes deben concurrir en forma simultánea a la formación de la voluntad de todos. La simultaneidad es inherente a las deliberaciones y al procedimiento de formación de la voluntad colegiada. Toda la regulación que se hace del procedimiento de formación de la voluntad parte de esa simultaneidad que es la que permite la deliberación permitiendo incluso “estar juntos”, a través de mecanismos de telepresencia.

Interactividad: Estos mecanismos son interactivos, permitiendo una comunicación bidireccional y sincrónica, sea en tiempo real, es decir se transmite en vivo y en directo, desde un punto a otro o entre varios puntos a la vez.

Integralidad: La comunicación debe ser integral, porque permite el envío de imagen (personas, video, multimedia, etc), sonido (voz de alta calidad, música, etc) y datos (ficheros automáticos, bases de datos; etc).

Se establecen además los siguientes requisitos necesarios también de ser observados:

1. El sistema tecnológico o medio de comunicación deberá permitir la plena identificación de todas las personas que intervienen.
2. Deberá garantizarse la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado.
3. La participación será en tiempo real y no diferido, de tal manera que permita a todas las personas que participan en la asamblea o sesión, escuchar y comunicarse entre sí al mismo tiempo y de forma permanente.
4. Deberán indicarse de modo expreso, los medios y formas mediante los cuales todo lo expresado garantiza la bidireccionalidad en tiempo real, del envío y recepción de datos, que permita de modo simultáneo, la deliberación, justo como si se estuviera en presencia física entre personas en una discusión plena e inmediata.

Ahora bien, hay cinco principios adicionales que recomendaríamos, para incrementar la certeza:

- **Identificación indubitable:** Debemos poder identificar indubitablemente a las personas asistentes.
- **Conservación:** Debería ser conservada la sesión en grabación, sin olvidar la debida protección de la imagen y los datos personales que nos impone el Código Civil por una parte y la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, ley 8968, por la otra.
- **Excepcionalidad:** Esto ha sido frecuente en los reglamentos que autorizan a órganos colegiados del sector público (que es entendible que requieran de una autorización por su sujeción al principio de legalidad). De momento el contexto del Coronavirus, los lineamientos del Ministerio de Salud y la vigencia del decreto de emergencia, deberían ser suficiente prueba de la necesidad de esta modalidad excepcional.

- **Permanencia:** Este es el equivalente de la comprobación de quórum al momento de la votación. Se hace más que nunca necesario hacer esta comprobación ya que podría una persona haberse desconectado (voluntariamente o por fallos tecnológicos) y no podemos asumir que concurrió con su voto sin que así sea. Verificar que la persona está conectada al momento de votar y asegurarse de la identificación de la persona conectada deberían repetirse en este momento.
- **Identificación indubitable del voto:** Eso es igualmente importante, por lo que se trata solamente de lo mismo: poder tener total certeza de que alguien ha votado en un sentido u otro. El chat de la aplicación podría perfectamente registrar eso, si no se dispone de una plataforma integrada a la sesión que lo registre.

Por lo tanto, en base al criterio legal descrito anteriormente no existe ninguna violación a la Ley Orgánica N°8831, ni a la normativa vinculante del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, respecto a que, específicamente el Tribunal de Honor ejecute las sesiones ordinarias y extraordinarias en modalidad virtual. Asimismo, informamos que los mecanismos que el Colegio tiene a disposición de este Tribunal para ser utilizados serían: las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizarlas mediante videoconferencia en aplicación Skype y en el caso de compartir material se realizará mediante google drive, ya que son los mecanismos utilizados por la institución.

2.1.5. Con el oficio CPC-TH-005-2020 de fecha 17 de junio del 2020, en forma conjunta con el oficio CPC-TE-03-2020 del Tribunal Electoral, se le remitió a la Junta Directiva del Colegio, una propuesta para que con base en la justificación aportada y a partir de la habilitación que permite el inciso “t” del artículo 36 del Reglamento Interno sobre “Atribuciones de la Junta Directiva” que indica: “*Tomar los acuerdos que juzgue necesarios para la buena marcha del Colegio*”, así como cualquier otra normativa que así lo permita, se pudiera abrir la puerta para que se analizara la generación de un reconocimiento económico para los integrantes de ambos Tribunales, para lo cual se indicaron las siguientes propuestas:

- ✓ Que para los integrantes del Tribunal Electoral y del Tribunal de Honor, se puedan asignar dietas, ya sea en las mismas condiciones como la tienen asignada los integrantes de la Junta Directiva y Fiscalía, según las reuniones mensuales que tanto la Ley Orgánica como el Reglamento Interno establecen para los Órganos del Colegio, o bien, en algún porcentaje de esa dieta que pueda ser atractivo para los agremiados.
- ✓ Que para los integrantes del Tribunal Electoral y del Tribunal de Honor, mientras estén en su período de funciones, se les pueda otorgar la exoneración del pago de la mensualidad de la colegiatura, de manera tal que sea un insumo atractivo que motive a los agremiados a formar parte en algún momento.

Todo lo anterior con el objetivo de que el Colegio pudiera asegurarse tener más impacto de convocatoria en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, así como poder garantizar una mayor apertura de los agremiados para formar parte del Tribunal Electoral y del Tribunal de Honor, así como para motivar a sus integrantes, todo bajo la siguiente argumentación:

- ✓ *Como es sabido, el Tribunal Electoral, constituye el único cuerpo legitimado y reconocido en la Ley Orgánica N° 8831, que rige este noble Colegio, para guiar las Elecciones de los postulantes a los distintos puestos y por su parte, el Tribunal de Honor también como cuerpo colegiado, es quien conoce las denuncias contra quienes sean miembros activos del Colegio, se constituye como órgano decisor de las faltas cometidas en el ejercicio de su profesión, faltas estipuladas en la Ley Orgánica N°8831, el Reglamento Interno del Colegio y el Código de Ética del Colegio y los demás Reglamentos autorizados por la Asamblea General.*
- ✓ *Por otra parte, es importante reconocer que, a través de la última década muchas personas han tenido el gran honor de pertenecer a estos Tribunales, todos aportando un valor máximo dentro de las posibilidades temporales que así lo permitieron.*
- ✓ *El Tribunal Electoral, ha afrontado muchas situaciones, que por circunstancias cambiantes en los diferentes acontecimientos o eventos en que ha tenido un papel importante en las Asambleas, algunas favorables, adversos, pero sin duda, muchos de estos prósperos.*
- ✓ *Avocamos al recuerdo de la Asamblea General Ordinaria del 07 de noviembre de 2015 (adjunta), donde los integrantes del Tribunal Electoral, se retiraron de la Asamblea; a lo cual, acudiendo en base a un criterio de la Asesoría Jurídica del Colegio, se nombró un "Tribunal Electoral Provisional", a fin de poder realizar elecciones para postulantes a integrar el Tribunal Electoral y con los cuales seguidamente se realizará la elección de los puestos para la Junta Directiva de ese momento.*
- ✓ *En la pasada Asamblea General Ordinaria de noviembre del 2019, siendo una en la cual se logró una gran asistencia de agremiados, poco más de cuarenta (40) personas. En donde por parte del Tribunal Electoral y gracias a la valiosa ayuda de la Dirección Ejecutiva, se realizó mucha motivación, pre-lobby para anunciar desde*

antes la apertura del periodo de postulaciones a los distintos puestos, incluso para incentivar a la asistencia de los agremiados a la Asamblea General Ordinaria.

- ✓ *Pese a lo anterior, ningún agremiado se postuló para ocupar el único puesto que estaba disponible para formar parte del **Tribunal Electoral**, incluso en la misma Asamblea General en ese momento, se solicitó que alguna persona fuera propuesta por aclamación para integral el Tribunal Electoral, en donde pese a tratar de motivar la integración, nadie quiso formar parte, hasta que el actual presidente Harold Meléndez Fernández, fue propuesto por otro agremiado, a lo cual por mi interés personal a esta noble profesión y con el afán de contribuir a los esfuerzos que todos realizamos, acepté con humildad el gran honor de poder formar parte del Tribunal Electoral.*

- ✓ *En el caso del **Tribunal de Honor**, se ha materializado siempre en las Asambleas Generales, la reticencia de los agremiados de formar parte también de este Tribunal, lo cual ha quedado siempre de manifiesto y se ha tenido que llegar prácticamente a motivar la integración al mismo bajo “ruego” entre los pocos agremiados que siempre nos presentamos a las Asambleas Generales, de lo cual al igual que el Lic. Harold Meléndez, lo acepté con mucha humildad y honor y que hoy gracias al apoyo y de los integrantes de los últimos tres años, desde hace ya un par de años me han nombrado como Presidente, de cual me siento muy orgulloso.*

- ✓ *Por otra parte, es importante además recalcar que el hoy en día, se vive momentos duros provocados por la emergencia nacional declarada por COVID-19; muchas familias que están siendo impactadas por la crisis causada, disminuyendo sus ingresos enormemente, porque uno o las dos cabezas de familia han perdido sus trabajos y han tenido que conseguir otras formas de lograr tener algún ingreso económico mucho menor al que tenían, a fin de mantenerse así mismo, velar por sus hijos, abuelos y padres. Este tipo de emergencias de gran impacto social, incluso se podría volver a repetir en cualquier momento con otros temas de salud o económicos a nivel nacional o internacional.*

- ✓ *En consecuencia, lo antes indicado evidentemente no es ajeno a muchos agremiados a este Colegio Profesional, lo cual viene a impactar negativamente para que se dé aún más la disminución del interés en los agremiados en participar para las próximas Asambleas del Colegio y de ser parte de los Órganos que lo conforman, y consecuentemente vaticinarse un hecho similar al ocurrido en la Asamblea General del 2015 para el Tribunal Electoral y de igual forma para el Tribunal de Honor, máxime que en estos dos casos, los integrantes de estos Tribunales llevan a cabo las funciones “Ad honorem” y adicionalmente deben de cumplir una serie de lineamientos, deberes y responsabilidades establecidos por la Ley Orgánica, el Reglamento Interno y el Código de Ética del Colegio, las cuales podrían generar tanto responsabilidades de diferente índole a título personal como hacia el propio Colegio.*
- ✓ *No se omite manifestar que si bien es cierto que los integrantes de ambos Tribunales realizamos las labores de una manera ética y profesional, ningún trabajo o labor por más sencilla que sea, no se realiza por si sola; necesita de personas que tomen decisiones, que planifiquen, organicen, que direccionen los esfuerzos y que logren el avance para alcanzar los objetivos, lo cual se ha demostrado en los últimos 2 años en los dos Tribunales y esperamos que por muchos años venideros se continúe en la misma senda; pero como es sabido los mejores resultados se obtienen con las mejores motivaciones.*

La respuesta de la Junta Directiva se recibió con el oficio CPC-JD-092-2020, mediante el cual se le indica a este Tribunal que se trasladó la petición realizada mediante oficio CPC-TH-005-2020 por el Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral a la Dirección Ejecutiva para que se realice un análisis Legal y Financiero, por lo tanto, posterior se enviara la resolución correspondiente a este Tribunal. De acuerdo a esto, este Tribunal queda a la espera de lo que se vaya a resolver.

- 2.1.6. Se mantuvo comunicación con la Fiscalía, para estar pendientes de la llegada de casos contra agremiados del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y que pudieran ser objeto de análisis de parte del Tribunal de Honor.

3. Sesiones Celebradas

- **Sesión Ordinaria 001-2020** del 02 de marzo del 2020, hora de Inicio 05:15 p.m. y cierre de sesión 07:00 p.m.

ACUERDOS TOMADOS

1. Se facilita a los nuevos miembros el compendio normativo y se les hará llegar el Manual de Procedimientos digital de Fiscalía.
2. Por potestad del Cuórum unánime, el Tribunal de Honor queda conformado de la siguiente manera:
 - a. Luis A. Brenes Ramírez (Presidente)
 - b. Brian Castro Zúñiga (Vicepresidente)
 - c. Karla Alvarado Prado (Secretaría)
 - d. Alejandro Arias Angulo (Vocal 1)
 - e. Gerardo A. Bolaños Bonilla (Vocal 2)
3. Se establecen las fechas de sesión ordinaria para el periodo 2020 y se remite a la Dirección Ejecutiva lo relativo a la Asistente de Fiscalía para lo que ello confiere, con un horario previsto de las 17:00 a las 19:00 horas del presente año. Cualquier cambio se notificará con antelación.

Para efectos de mejor cumplimiento de las sesiones ordinarias, se acuerda de forma unánime el uso de plataformas digitales para llevar a cabo las sesiones.

Mes	Día	Fecha
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	Lunes	02
ABRIL	Martes	28
MAYO	Martes	26
JUNIO	Martes	30
JULIO	Martes	28
AGOSTO	Martes	25
SEPTIEMBRE	Martes	29
OCTUBRE	Martes	27
NOVIEMBRE	Martes	24
DICIEMBRE		

4. Se acuerda redactar el documento el martes 3 de marzo, de solicitud a Junta Directiva para la autorización de revisión y modificación del Código de Ética por parte del Tribunal de Honor. Se enviará firmado vía digital a correspondencia de Junta Directiva con copia a Secretaría.
5. Se acuerda por cada miembro del Tribunal de Honor presentar una propuesta para la campaña de visualización del Tribunal de Honor para ser analizada en la próxima sesión.

Todos los acuerdos se someten a votación; acuerdo tomado UNANIME.

- **Sesión Ordinaria 002-2020** del 25 de mayo del 2020, hora de Inicio 05:55 p.m. y cierre de sesión 07:05 p.m.

ACUERDOS TOMADOS

1. Confeccionar solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica con el fin de solicitar autorización para iniciar a elaborar la campaña de promoción de visibilidad del Tribunal de Honor, por medio de las redes sociales del Colegio de Criminólogos Profesionales de Costa Rica,

misma que contendrá publicidad de imágenes referentes a las funciones de este órgano. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**

2. Se da por recibido el oficio CPC-JD-075-2020 remitido de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, y se da por enterado cada miembro del Tribunal del Honor de la resolución del mismo, se queda a la espera de la modificación del Código de Ética asignada a la Comisión Normativa. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**
3. Se posponen las giras de promoción de visibilidad del Tribunal de Honor, por la situación emergente del COVID-19. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**
4. Se establece elevar consulta a la Fiscalía del Colegio, acerca del análisis de futuros casos por parte de los miembros del Tribunal de Honor, de forma virtual, la cual sea desarrollada mediante sesiones ordinarias o extraordinarias, por medio de las distintas herramientas que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica posea como licenciadas, entre las cuales se encuentran las siguientes:
 - a. Zoom
 - b. Skype
 - c. Teams

Por lo cual, se establece elevar la consulta específica sobre el tema de confidencialidad relacionadas a los posibles casos a la Fiscalía y que el mismo no se vea afectado por el análisis de los expedientes de esta forma, ni tampoco el plazo de ley para gestionar los derechos de respuesta, y además investigar sobre las posibles herramientas tecnológicas que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica pueda utilizar sin tener que invertir. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**

- **Sesión Ordinaria 003-2020** del 19 de junio del 2020, hora de Inicio 06:03 p.m. y cierre de sesión 06:39 p.m.

Invitado: Lic. Mario Calderón Cornejo Presidente del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

ACUERDOS TOMADOS

1. Acuerdo N1: Don Mario Calderón actual presidente del Colegio, pone en conocimiento de este Tribunal algunas de las gestiones que son realizadas en beneficio de los agremiados de este Colegio Profesional como: la compra del edificio, actividades de capacitación implementación de nuevas modalidades de pago como sinpe móvil, y además agradece el espacio brindado.

Por otra parte, se realiza una presentación de cada miembro del Tribunal de Honor al presidente Lic. Mario Calderon Cornejo, a la vez se le externa el apoyo en todos los proyectos en los que está trabajando nuestro Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica a ser las 6:15 aproximadamente se retira don Mario.

2. Acuerdo N2: Se da por aprobado en forma unánime por parte del Tribunal de Honor, el oficio CPC-TH-05-2020 remitido por el Tribunal de Honor a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**
3. Acuerdo N3: Se da por recibido el oficio CPC-F-0286-2020 remitido por la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, y se da por enterado cada miembro del Tribunal del Honor sobre el análisis técnico- jurídico solicitado a la Asesoría Legal del Colegio, respecto al principio de confidencialidad y las sesiones en modalidad virtual, por lo cual se realiza un resumen del mismo por parte del Departamento de Fiscalía y se exponen las recomendaciones sobre equipos técnicos seguros y la responsabilidad de cada miembro de este Tribunal en relación con el principio de confidencial y si se incumple las posibles sanciones que se pueden aplicar. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**

4. Acuerdo N4: Se establece conversa sobre las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva respecto a confeccionar propuestas para fomentar la promoción de visibilidad del Tribunal de Honor, por lo cual, se establece como fecha máxima para ser serán valoradas en la próxima Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio 2020. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**
 5. Acuerdo N5: Se prorroga la confección del documento propuesta de proyecto referente a la campaña de visibilización del Tribunal de Honor para la próxima sesión programada para el mes de julio 2020.
- **Sesión Ordinaria 004-2020** del 29 de julio del 2020, hora de Inicio 06:07 p.m. y cierre de sesión 07:20 p.m.

ACUERDOS TOMADOS

1. Se da por recibido el oficio CPC-JD-092-2020 remitido de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en el cual se indica que se trasladó la petición realizada mediante oficio CPC-TH-005-2020 por el Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral a la Dirección Ejecutiva para que se realice un análisis Legal y Financiero, por lo tanto, posterior se enviara la resolución correspondiente a este Tribunal.
2. Acuerdo N°1: Por lo anterior se acuerda esperar la respuesta por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y de lo contrario en la próxima sesión de remitirá una nota de seguimiento. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**
3. El presidente del Tribunal de Honor, Luis A. Brenes Ramírez, comenta de la asistencia a la convocatoria de reunión CPC-JD-089-2020, en la cual se realizó la presentación de la propuesta del proyecto de compra del edificio, mismo que motiva a los miembros de este órgano a apoyar la iniciativa por parte de la Junta Directiva, cada integrante mostro aceptación y motivación por la noticia de la posible

adquisición del edificio para las instalaciones de nuestro colegio y manifestaron el apoyo.

4. Acuerdo N°2: Se acuerda motivar y dar el ejemplo como Tribunal de Honor y de ser posible participar de la Asamblea Extraordinaria, cuando la misma sea notificada por el Colegio. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**

5. Se analizan las propuestas de la promoción de visibilidad del tribunal de honor, y se organiza la conformación del trabajo a presentar así como la estructura de la propuesta de visibilidad del Tribunal de Honor se realizara por fases, en las cuales se trabajara en dos equipos de trabajo de la siguiente manera:

Grupo 1: Redacción del proyecto físico.

- a) Luis A. Brenes Ramírez
- b) Karla Alvarado Prado
- c) Michelle Solano Calderón (Revisión y remisión de la propuesta)

Grupo 2: Confección de infografías y la primer puesta del material.

- a. Alejandro Arias Angulo
- b. Brian Castro Zúñiga
- c. Gerardo Antonio Bolaños Bonilla

6. Acuerdo N°3: Se acuerda enviar el documento para aprobación a Dirección Ejecutiva para el próximo viernes 7 de agosto 2020. **Se somete a votación; acuerdo tomado UNANIME.**

Nota: Debido a la falta de denuncias contra miembros del colegiados, no se conoció ninguna durante la celebración de las sesiones llevadas a cabo.

4. Plan de trabajo 2020-2021

4.1. Seguir llevando a cabo sesiones ordinarias bajo un cronograma y extraordinarias si fuera necesario, a pesar de que no se trasladen expedientes para ser analizados, con el fin de generar todas aquellas acciones o gestiones que sea

importante llevar a cabo para el crecimiento del Tribunal de Honor y en beneficio del Colegio.

- 4.2. Seguir con las acciones relativas a la visibilidad del Tribunal de Honor hacia todos los agremiados (as), para que se conozca su razón de ser, la importancia que tiene y las gestiones que debe de llevar a cabo a lo interno del funcionamiento del Colegio, con el fin de que se genere un interés general, que permita que cada vez haya más interesados (as) en ser parte de él y de ésta forma la gestión se nutra con nuevas ideas y aportes y se logre una evolución hacia los nuevos panoramas y realidades sociales.
- 4.3. Dependiendo de lo que permita la realidad social relacionada con el tema de la pandemia por el covid19, se tratará de llevar a cabo en conjunto con la Fiscalía del Colegio, un cronograma de visitas a diferentes regiones del país, o bien, programar teleconferencias con esos lugares, con el fin de promover la gestión del Tribunal de Honor y de la Fiscalía, para que los diferentes grupos de agremiados (as) conozcan las herramientas y gestiones que pueden promover para denunciar situaciones contrarias a la normativa que rige el Colegio y que puedan estarles afectando como profesionales.

5. Retos y condiciones justificantes

- 5.1. Seguir impulsando en conjunto con la Junta Directiva, todos aquellos aportes que se consideren necesarios para el beneficio del Colegio y de todos los agremiados y agremiadas.
- 5.2. Seguir promoviendo y apoyando la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión de Normativa, respecto a la modificación del Código de Ética del Colegio.

6. Conclusiones

- 6.1. Los profesionales que conformamos el actual Tribunal de Honor, hemos logrado trabajar y llevar a cabo diferentes gestiones como un verdadero equipo de trabajo, en el cual todos (as) realizan importantes aportes y las conversaciones y análisis de los temas de agenda y puntos varios que se llevan a cabo, se respetan todos los puntos de vista, lo cual ha generado que todos los acuerdos tomados hayan sido de forma unánime, lo que refleja esa cohesión de grupo que existe.
- 6.2. A pesar de que para este periodo 2019 – 2020 a este Tribunal de Honor no le fueron trasladados expedientes para su análisis, sí se llevaron a cabo sesiones ordinarias en las cuales se ha trabajado eficientemente y con toda la voluntad y entusiasmo de quienes lo conformamos, con miras al mejoramiento de la gestión del propio Tribunal y del Colegio, lo cual está reflejado en la generación de los oficios y actas de las sesiones antes referidos.
- 6.3. Se lograron avances importantes en cuanto a la gestión de parte del Tribunal de Honor y de su importancia dentro del funcionamiento del Colegio, ya que se promovieron ideas y nuevas formas de trabajar para una adecuada gestión y atención de las necesidades de todos los afiliados y afiliadas.

7. Acciones de Mejora

- Revisar y hacer reajustes en caso de ser necesario en el presupuesto 2020-2021, esto a partir de la realidad social y necesidades de todos los afiliados y afiliadas.

- Participar en conjunto y activamente con la Fiscalía del Colegio, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, con miras en llevar a cabo de la mejor forma la atención de los expedientes que sean puestos en conocimiento.

Sin más por el momento, se despide

Atentamente:

Lic. Luis A. Brenes Ramírez
Presidente del Tribunal de Honor
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Tel 2234-9573//2234-9647//2234-9434